



CSJ 1951/2024/RH1

Massan, Federico Gastón s/recurso de
inaplicabilidad de ley.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Massan, Federico Gastón s/recurso de inaplicabilidad de ley", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que, en cuanto a la oportuna interposición del recurso extraordinario federal, corresponde computarla desde el momento en que la defensa fue autorizada a tener acceso virtual al expediente, ello por aplicación, *mutatis mutandis*, de lo decidido en la causa CSJ 647/2015/RH1 "Dielma, Carlos Marcos s/ homicidio simple", sentencia del 24 de abril de 2018, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

Que una vez superada la cuestión relativa a la tempestividad del remedio, cabe señalar que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma ni refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que le concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Federico Gastón Massan**, asistido por la **Dra. Ana Julia Biasotti**, **Defensora Adjunta**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**.